



PROCESO: DIVORCIO  
DEMANDANTE LEIDY ANYELID MEDINA MORTIGO  
DEMANDADO LEANDRO ARBEY RAMOS MORA  
RADICADO: 2018-00209-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de octubre dos mil veintidós (2.022)

De acuerdo a lo solicitado por la parte actora en escritos allegados el 14 de septiembre y 5 de octubre del año en curso. y revisado el presente proceso, se dispone:

I. Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral octavo de la parte resolutive de la sentencia proferida el 14 de agosto de 2019, indicándole al pagador que la suma de dinero descontada deberá ser consignada en la cuenta de ahorros No. 488425529820 del Banco Davivienda, siendo titular la señora LEIDY ANYELID MEDINA MORTIGO, con CC No. 1.121.835.646. Indíquesele que deberán informar la fecha en que empezarán a realizar el descuento y consignación correspondiente, y el valor de la misma.

La parte actora deberá diligenciar el oficio, anexando copia de la certificación bancaria.

II. Oficiése a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL -, para que se sirva indicar si ha descontado dineros al demandado LEANDRO ARBEY RAMOS MORA, con CC No. 79.832.851, equivalente al 15% de la asignación de retiro que este devenga, y en favor de la señora LEIDY ANYELID MEDINA MORTIGO, con CC No. 1.121.835.646, en razón a lo resuelto en el numeral octavo de la sentencia proferida el 14 de agosto de 2019. En caso afirmativo, informar si los mismos se encuentran retenidos en esa entidad o si fueron consignados al Juzgado; indíquese que en caso que se encuentren por cuenta de esa entidad, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, en razón de este proceso y a nombre de las partes.

La parte actora deberá diligenciar el oficio.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
**ESTADO No. 040 del 18 de octubre de**  
**2022.**

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**

Secretaria